



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2022-ALC/MDPP**

Puente Piedra, 05 de enero de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA:**

**VISTOS:**

La Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada el 22 de junio de 2018, establece que los gobiernos locales realizan el proceso de transferencia de la gestión administrativa por término regular del periodo de gestión, a través de las etapas siguientes: Acciones preparatorias, Transferencia de gestión y Cierre de transferencia de gestión; y define como Autoridad saliente por término regular del periodo de gestión, al Alcalde en ejercicio que se encuentra en el último año de gestión;

Que a su vez, los numerales 6.6.1 y 7.1.1 literales A y C, de la citada Directiva N° 008-2018-CG/GTN prescriben que la primera etapa de Acciones preparatorias comprende la actividad de Conformación de Grupo de Trabajo, en la cual, la Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo, que a su vez, se encarga de elaborar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2022, publicado el 04 de enero de 2022, en el diario oficial "El Peruano", en su artículo 2, estipula lo siguiente: Convóquese a Elecciones Municipales 2022 de alcaldes y regidores de los concejos provinciales y concejos distritales de la República, para el 2 de octubre de 2022;

Que, por su parte, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 008-2018-CGG/GTN señala que para el proceso electoral de gobiernos locales 2018, debe entenderse que los plazos a que se refiere el literal A del numeral 7.1.i de la citada Directiva, corren a partir de la publicación de la misma en el diario oficial "El Peruano" y no desde el inicio del presente año electoral;

Que, en el presente caso, se constató que la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, se encuentra vigente a la fecha, por consiguiente, surte efecto en los comicios electorales a desarrollarse en territorio peruano el 2 de octubre de 2022;

Que, por tales consideraciones, corresponde designar al responsable del Grupo de Trabajo, establecido mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

Que, estando a lo opinado por la Subgerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 02-2022-SGAJ/MDPP;

Que, estando a lo estipulado y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

**SE RESUELVE:**





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, al **ABG. ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFAN**, Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo establecido mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR** el Grupo de Trabajo, conforme a lo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", de acuerdo al siguiente detalle:

- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
- Gerencia de Inversiones Públicas
- Subgerencia de Secretaría General

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

 Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
EMILIA LORELEY NEYRA RODRIGUEZ  
Subgerente de Secretaría General

 Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
Rennan Santiago Espinoza Venegas  
ALCALDE